



## Ayuntamiento de Alcalá la Real

Los criterios de corrección, determinados por el Tribunal de selección con carácter previo a la celebración de la prueba, son conformes a los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público y contemplan, entre otros, criterios como:

- Grado de conocimiento de las materias y adecuación al marco normativo vigente.
- Adecuado desarrollo de los contenidos y correcta estructuración de los mismos.
- Capacidad de síntesis en las respuestas a las cuestiones planteadas.
- Uso correcto del vocabulario específico y actualizado.
- Adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramatical.
- Grado de calidad en la presentación del ejercicio, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

En base a lo anterior, el Tribunal antes de la realización de la prueba selectiva estableció los siguientes **TIC's de corrección**:

SUPUESTO	TIC'S CORRECCIÓN
1 (3 puntos)	<p>Toda persona que resida en España está <b>obligada a empadronarse</b> en el municipio donde reside la mayor parte del año. <b>Régimen jurídico de aplicación:</b> Ley 7/1985; Real Decreto 1690/1986 RD 141/2024 por el que se modifica y resto de informes y circulares relativas al Padrón de Habitantes. <b>(0,50 puntos)</b></p> <p><b>Para el empadronamiento:</b> se necesita documentación de identidad en vigor, rellenar la solicitud/formulario pertinente indicando si es alta o cambio de domicilio y documentación que justifique el vínculo con el lugar donde se va a empadronar: alquiler, compra, título de propiedad o en caso de alquiler el contrato o consentimiento del propietario y justificante de pago del último mes... <b>(0,50 puntos)</b></p> <p><b>Ana.</b> Española deberá presentar su DNI en vigor, si está caducado deberá presentar justificante de que se ha solicitado la renovación. Cabría el pasaporte que en todo caso deberán estar en vigor, no siendo válido un documento caducado, salvo que se aporte la solicitud de renovación de este, y sin necesidad de visado. <b>(0,50 puntos)</b></p> <p><b>John.</b> Es ciudadano de la UE, precisa pasaporte o documento de identidad de su país de origen, el certificado carece de foto por lo que no se puede utilizar, si documento acreditativo de la identidad o pasaporte en vigor expedido por las autoridades del país de procedencia. El certificado no incluye la fotografía del interesado y no es válido para acreditar la identidad, para poder realizar la inscripción padronal se deberá acompañar dicho certificado de alguno de los documentos acreditativos de la identidad. <b>(0,50 puntos)</b></p> <p><b>Niños menores</b> en el caso del hijo común es suficiente el DNI, junto con el libro de familia y rellenar el formulario los padres conjuntamente. En el caso de la niña, nada se indica sobre la patria potestad, será preciso el libro de la familia, DNI y la autorización judicial sobre custodia (sentencia) o consentimiento del otro progenitor. <b>(0,50 puntos)</b></p> <p>El <b>plazo para la tramitación del procedimiento y la notificación</b> de la resolución correspondiente al interesado es el general de tres meses Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. <b>(0,25 puntos)</b></p> <p><b>Órgano competente:</b> la resolución que dicte el Alcalde-Presidente (o persona en quien delegue) resolviendo la solicitud de inscripción puede fijar como fecha de alta la de la propia solicitud, siempre y cuando se den las circunstancias contempladas en la Ley 39/2015. <b>(0,25 puntos)</b></p>
2 (2 puntos)	<p>Mencionar la condición de <b>interesado y acceso</b> de la Ley 39/2015. <b>No es el denunciado y tampoco el denunciante. No tiene condición de interesado.</b> <b>(0,75 puntos)</b></p> <p>Ley 19/2013 y Ley 1/2014. se trata de un expediente sancionador en trámite no cabe el acceso al mismo mientras esté en trámite y afecte a una persona física. Además, precisa el consentimiento del sancionado cuando lo sea. <b>(0,75 puntos)</b></p> <p>Plazo para para conceder/denegar acceso notificarse el acceso: <b>1 mes ampliable otro mes.</b> Órgano que resuelve: <b>Alcaldía.</b> <b>(0,25 puntos)</b></p>

## Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





## Ayuntamiento de Alcalá la Real

	Se valora la <b>redacción y justificación</b> de lo expuesto.
<b>3</b> <b>(4 puntos)</b>	Aplicación Ley 39/2015, Ley 7/2021 (LISTA) y RD 2/2004. a) Solicitar <b>ampliación</b> del plazo de ejecución de la obra: Relacionar el plazo de ejecución con la <b>ampliación del plazo prevista de la Ley 39/2015</b> . Solicitarlo en tiempo que supone hacerlo por escrito <b>antes de la finalización del anterior y por plazo no superior al inicialmente otorgado (LISTA)</b> . <b>(2 puntos)</b> b) <b>Renuncia</b> a la licencia y solicitud de lo pagado. Ley 39/2015 <b>desistimiento o renuncia</b> . Respecto de lo pagado el tratamiento es diferente en cuanto al ICIO y la tasa por expedición de documentos. <b>ICIO: RD 2/2004 cabe su devolución si el hecho imponible no se ha producido (no se ha iniciado la obra); TASA: se ha producido el hecho imponible, tramitación del expediente, por lo que no cabe su devolución. (2 puntos)</b> Para valorar además se tiene en cuenta la <b>redacción y concreción</b> en los conceptos.
<b>4</b> <b>(6 puntos)</b>	Ley 7/1985 procedimiento de elaboración: Es una ordenanza reguladora de un servicio, <b>no una fiscal por lo que no se aplica el RD 2/2004. (0,50 puntos)</b>  Ley 39/2015: <b>Plan Anual Normativo, principios de buena regulación y consulta previa (no está)</b> .  <b>Aprobación inicial por pleno. ESTÁ</b>  Remisión al <b>BOP para periodo de información pública y audiencia</b> durante plazo mínimo de <b>30 días (Hábiles)</b> para reclamaciones y sugerencias. Si las hay <b>deberá pronunciarse sobre las mismas el Pleno, sino las hubiese la aprobación definitiva pasará a ser definitiva. ESTÁ.</b>  Aprobación en Pleno de la ordenanza posicionándose sobre las alegaciones.  <b>Publicación íntegra en el BOP para su entrada en vigor, entrará en vigor en los plazos de la Ley 7/85 (15 días hábiles).</b>  <b>(4 puntos por exponer y conocer las fases de elaboración y 0,50 puntos adicionales por indicar las fases que está o que falta)</b>  <b>Cómputo de los plazos: si nada se dice hábiles y desde el día siguiente. (0.25 puntos)</b>  <b>Recursos:</b> Ley 7/1985, Ley 39/2015, Ley 29/1998. La ordenanza es una disposición general que con la aprobación definitiva pone fin a la vía administrativa. <b>Solo cabe recurso contencioso administrativo. (0,75 puntos)</b>
<b>5</b> <b>(5 puntos)</b>	<b>5.1.</b> La baja tiene efecto <b>desde que se produce y se comunica</b> , siendo anual el impuesto cabe pedir la <b>devolución de los trimestres correspondientes tras la baja. (1 punto)</b> <b>5.2.</b> <b>No</b> , el IBI tiene <b>devengo anual</b> y se forma con los padrones cerrados a 31/12/2025. <b>(1 punto)</b> <b>5.3.</b> <b>Concesión demanial. 75 años. (1 punto)</b> <b>5.4.</b> El TRLRHL señala que son sujetos pasivos de las contribuciones especiales las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere la LGT, <b>especialmente beneficiadas</b> por el establecimiento o ampliación de los servicios locales que originen la obligación de contribuir. El TRLRHL especifica que, en las contribuciones especiales por establecimiento o ampliación de servicios que afecten a bienes inmuebles, se consideran personas especialmente beneficiadas a los <b>propietarios</b> de dichos bienes inmuebles. <b>(1 punto)</b> <b>5.5.</b> <b>No</b> . El TRLRHL dispone que, en general, el importe de las tasas por la prestación de un servicio o por la realización de una actividad <b>no podrá exceder, en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o, en su defecto, del valor de la prestación recibida.</b> En cualquier caso, hay que entender que el citado límite se refiere al conjunto de la recaudación de la tasa, que no podrá superar el coste previsto del servicio. El sujeto pasivo no puede hacer una comparación singular entre el coste del servicio que recibe y la cuantía de la tasa que paga. <b>(1 punto)</b>
<b>6</b> <b>(5 puntos)</b>	<b>6.1. Respuesta: a) Falta muy grave. (0,75 puntos)</b> <b>Justificación: Ley 5/2023, de la Función Pública de Andalucía (LFPA). (0,25 puntos)</b> <b>6.2. Respuesta: c) Mínima de un año y un día y máxima de seis años. (0,75 puntos)</b> <b>Justificación: LFPA y TREBEP). (0,25 puntos)</b>

## Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





## Ayuntamiento de Alcalá la Real

	<p><b>6.3. Respuesta:</b> b) En todo caso, la pérdida del puesto de trabajo. (0,75 puntos) <b>Justificación:</b> LFPA. (0,25 puntos)</p> <p><b>6.4. Respuesta:</b> d) De oficio y se ordenará el archivo de las actuaciones. (0,75 puntos) <b>Justificación:</b> LFPA. (0,25 puntos)</p> <p><b>6.5. Respuesta:</b> b) Sí impide la exigencia de responsabilidad disciplinaria, pero no libera de la responsabilidad patrimonial. (0,75 puntos) <b>Justificación:</b> LFPA y TREBEP (0,25 puntos)</p>
<b>7</b> <b>(10 puntos)</b>	<p><b>7.1.</b> La plaza se encuentra dentro de la plantilla de personal, Escala de Administración General, Subescala Administrativa de personal funcionario, grupo C, subgrupo C1 con la situación de Vacante, en estado Interinidad (LBRL y TRRL). (1 punto)</p> <p>Para saber si la plaza está incluida o no en la convocatoria de varias plazas de administrativo deberá ver las bases, donde debe indicar qué plazas están incluidas en la Oferta de Empleo Público (TREBEP, LFPA, RD 896/1991). (1 punto)</p> <p>Sus funciones están recogidas en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) (TREBEP, LBRL y TRRL). (1 punto)</p> <p>Su situación administrativa es la de servicio activo (TREBEP y LFPA). (1 punto)</p> <p><b>7.2.</b> Sus retribuciones mensuales se calculan conforme TREBEP, RD 861/1986 y RD 462/2002:</p> <p>a) Retribuciones básicas (Sueldo, Trienios, y componentes de sueldo y trienios de las pagas Extraordinarias): las cantidades están en la LPGE y actualizaciones). (1 punto).</p> <p>b) Retribuciones complementarias (Complemento Destino -CD- y Complemento Específico -CE- únicamente según supuesto): el CD se indica en la RPT y su cantidad se recoge en la LPGE y actualizaciones; el CE se indica en la RPT y su cantidad la aprueba el Pleno junto con el presupuesto municipal anual y se recoge en la RPT). (2 puntos)</p> <p>c) Las dietas son indemnización por razón del servicio en territorio nacional y del Grupo 3, al ser funcionaria del grupo C, de conformidad RD 462/2002 (1 punto)</p> <p><b>7.3.</b> En caso de que la plaza que ocupa no estuviera incluida en la convocatoria, cesaría a los 3 años (31 octubre 2025). (0,75 puntos)</p> <p>En caso de que la plaza sí estuviera incluida en la convocatoria, no cesaría hasta que concluyese el proceso selectivo, aun cuando se hubiera superado el plazo de 3 años de su interinidad. (0,75 puntos)</p> <p>En ningún caso tiene derecho a compensación económica. (TREBEP y LFPA). (0,5 puntos)</p>
<b>8</b> <b>(1 punto)</b>	<p><b>Respuesta:</b> d) Para la retroexcavadora la Alcaldía, para la residencia el Pleno. (0,5 puntos)</p> <p><b>Fundamentación:</b> Conforme LCSP. Dado que 10% de los recursos ordinarios es 3.222.329 euros. Para la Retroexcavadora sería Alcaldía y para la residencia el Pleno. (0,5 puntos) Plus: si alguien menciona régimen de delegación en la Junta de Gobierno Local.</p>
<b>9</b> <b>(3 puntos)</b>	<p><b>Respuesta:</b> b) Presupuesto Base de licitación: 514.250,00 €. Procedimiento abierto. (1 punto)</p> <p><b>Fundamentación:</b> Conforme a la LCSP, el PBL es de 514.250 €. Estamos ante un contrato de suministro y sujeto a regulación armonizada. Por tanto, la tramitación debe ser por procedimiento abierto. (1 punto)</p> <p>Conforme a la descripción podría dividirse la licitación en 4 lotes para favorecer el acceso a PYMES. (0,5 puntos)</p> <p><b>Criterio de adjudicación:</b> Reducción del plazo de entrega de los materiales, entre otros. (0,5 puntos)</p>
<b>10</b> <b>(3 puntos)</b>	<p><b>Respuesta:</b> d) Presupuesto Base licitación: 11.000 €. Valor estimado: 18.181,82 € (0,5 puntos).</p> <p><b>Fundamentación:</b> LCSP.</p> <p>- El PBL es de 11.000 euros. PBL anual por dos años de duración inicial (0,5 puntos)</p> <p>- El VE anual es 4545,45 euros. Por cuatro años que es la duración total del contrato hace un VE de 18.181,82 euros. (0,5 puntos)</p>

## Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000.





## Ayuntamiento de Alcalá la Real

	<p>- El órgano de contratación puede elegir entre un <b>procedimiento abierto, abierto simplificado o abierto simplificado abreviado</b>. En este caso no tendría sentido distinguir entre el <b>simplificado o simplificado abreviado dado que no hay juicio de valor. (1,5 puntos)</b>:</p> <p>a) Si se opta por el <b>abierto</b>, debe contener <b>dos archivos y presentar el DEUC</b></p> <p>b) Si se opta por el <b>simplificado abreviado</b>, debe contener un <b>único archivo</b>, bastaría con una <b>DR</b> pero tendría que estar <b>inscrito o haber solicitado la inscripción en ROLECSP</b>.</p> <p>El Ayuntamiento pide también una DR de conocimiento de código ético (<b>Plus</b>)</p>
<p><b>11</b> <b>(3 puntos)</b></p>	<p>-LCSP: <b>Contrato menor</b>, podría encajarse por el importe y duración del contrato, sin embargo, es un <b>gasto periódico y debe licitarse mediante otras vías. (1 punto)</b></p> <p>-<b>Central Compras: Acuerdos Marcos o Sistema Dinámico de Adquisición. (1 punto)</b></p> <p>-Concentrar el gasto de ferretería anual del Ayuntamiento y sacar una licitación mediante <b>procedimiento abierto, abierto simplificado o abierto simplificado abreviado</b> en función del valor estimado de la licitación y si hay o no criterios subjetivos. <b>(1 punto)</b></p>

### SUPUESTO 12 (5 puntos)

De calificar erróneamente el tipo de contrato o tipo de procedimiento no se valorarán las siguientes columnas

	TIPO DE CONTRATO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUANTOS ARCHIVOS TIENE LA LICITACIÓN	PROPUESTO ADJUDICATORIO PLAZO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN	QUE RECURSO PUEDE INTERPONERSE	FORMALIZAR SI/NO
	0,10 casilla contestada correctamente	0,25 casilla contestada correctamente	0,20 casilla contestada correctamente	0,25 casilla contestada correctamente	0,15 casilla contestada correctamente	0,15 casilla contestada correctamente	0,15 casilla contestada correctamente
Compra de dos coches 40.000 euros valor estimado	SUMINISTRO	RASA	10 DÍAS HÁBILES	1	7 DÍAS HÁBILES		NO
		RAS	15 días naturales	1	7 DÍAS HÁBILES	REPOSICIÓN	NO
		RA	15 días naturales	2	10 DÍAS HÁBILES		SI
Limpieza de edificios 3 millones de euros valor estimado con juicio de valor 10%	SERVICIO	RA	30 o 35 DÍAS NATURALES	3	10 DÍAS HÁBILES	REMCO	SI
Limpieza de edificios 30.000 euros valor estimado con juicio de valor 10%	SERVICIO	RAS	13 DÍAS NATURALES	2	7 DÍAS HÁBILES	REPOSICIÓN	NO
		RA	15 DÍAS NATURALES	3	10 DÍAS HÁBILES		SI
Construir casa 600.000 euros valor estimado sin juicio de valor	OBRA	RAS	20 DÍAS NATURALES	1	7 DÍAS HÁBILES	REPOSICIÓN	NO
		RA	26 DÍAS NATURALES	2	10 DÍAS HÁBILES		SI

Deberá seguirse la línea para poder valorarse correctamente la respuesta

Asimismo, el Tribunal señala que, una vez finalizó la corrección anónima de los exámenes, se acordó la **revisión** de aquellos cuya calificación oscilaba **entre 23,00 y 26,00 puntos**, para una **ajuste más exhaustiva de las calificaciones a los TIC's de corrección**.

